

EDICTO

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222 – 24 DEL ÁREA DE GESTIÓN
POLICIVA Y JURÍDICA**

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

EXPEDIENTE No. 160/2009 – OBRAS

HACE SABER

Que dentro del expediente No. 160/2009-OBRAS, se profirió Resolución No. 658 del 18 de julio de 2019. Cuya parte resolutive dice: **PRIMERO:** ARCHIVAR definitivamente el expediente No.160 de 2009, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia, previa desanotación en los libros radicadores y del sistema SÍ Actúa 2975. **SEGUNDO:** Hacer saber que Contra esta resolución procede recurso de reposición ante el Alcalde Local de Kennedy y el de apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación.

FIJACIÓN: EI _____ SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA ALCALDÍA LOCAL – ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA JURÍDICA CON EL FIN DE NOTIFICAR EN LEGAL FORMA A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIENDO LAS 7:00 A.M.



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI.

Profesional Especializada 222 – 24 Área de Gestión Policiva y Jurídica

DESFIJACIÓN EI _____ SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO EL CUAL PERMANECIÓ FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ DÍAS HÁBILES EN LUGAR VISIBLE DE LA ALCALDÍA LOCAL – ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA JURÍDICA SIENDO LAS 4:30 P.M.

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI.

Profesional Especializada 222 – 24 Área de Gestión Policiva y Jurídica

